

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA SERGEP LTDA

MAIRA YINET MEDINA CIFUENTES
Ingeniera Agroindustrial
JAIDER OSWALDO PANTOJA ROSERO
Ingeniero Agroindustrial

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
BOGOTÁ, D.C.
2016

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA SERGEP LTDA

MAIRA YINET MEDINA CIFUENTES
Ingeniera Agroindustrial
JAIDER OSWALDO PANTOJA ROSERO
Ingeniero Agroindustrial

Proyecto de Investigación

M.Cs CARLOS FERNANDO GUERRA ARANGO
Fonoaudiólogo

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
BOGOTÁ D.C.
2016

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

TABLA DE CONTENIDO

1. TITULO DE LA INVESTIGACIÓN	8
2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	8
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	8
2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	9
3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	9
3. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
4. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	9
4.1 JUSTIFICACIÓN.....	9
4.2 DELIMITACIÓN	10
4.2.1 Conceptual	10
4.2.2 Operativa.....	10
4.2.3 Temporal.....	10
4.2.4 Geográfica.....	10
5. MARCO DE REFERENCIA.....	11
5.1. MARCO TEÓRICO	11
5.1.1 Descripción de la Empresa. SERGEP LTDA.	11
5.1.2 Historia de la Empresa.....	11
5.1.3 Misión.....	11
5.1.4 Visión.....	11
5.1.5 Política integral: SERGEP LTDA.,.....	11
5.2. MARCO CONCEPTUAL	12
5.2.1 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	12
5.2.2 Partes de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)	13
5.3. MARCO LEGAL.....	16
6. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	17
7. DISEÑO METODOLÓGICO	17
7.1 ESTABLECER LINEAMIENTOS	18

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

7.2 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	18
7.3 ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	19
7.4 SOCIALIZACIÓN	20
8. FUENTES PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN	20
8.1 FUENTES PRIMARIAS:	20
8.2 FUENTES SECUNDARIAS	20
9. RECURSOS	21
10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	21
11. RESULTADOS.....	22
11.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL SG-SST	22
11.1.1 Reconocimiento de la empresa.....	23
11.1.2 Revisión documental	23
11.1.3 Reconocimiento de procesos	24
11.1.4 Revisión de fuentes externas	24
11.2 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SG-SST DE SERGEP LTDA.....	27
11.2.1 Análisis de gráfico.....	28
11.2.2 Estado actual de la documentación inherente al SG-SST.	30
11.3 ACTUALIZACIÓN DEL SG-SST	32
11.3.1 Actualización del Manual del SG-SST.	32
11.3.2 Contenido del manual del SG-SST.	32
11.3.3 Definición de estructura.....	33
11.3.4 Actualización de la documentación inherente al SG-SST.	33
11.3.5 Proceso de aprobación.	35
11.4 SOCIALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.....	35
11.4.1 Desarrollo de actividades	35
12. CONCLUSIONES.....	36
13. RECOMENDACIONES	37
BIBLIOGRAFÍA	38
ANEXOS	41

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

LISTA DE TABLAS

pág.

Tabla 1 Presupuesto	23
Tabla 2. Cronograma de actividades	24

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

LISTA DE CUADROS

pág.

Cuadro 1. Procesos estratégicos de SERGEP LTDA	23
Cuadro 2. Reconocimiento de procesos	24
Cuadro 3. Estado de la documentación	30
Cuadro 4. Contenido del manual.....	32
Cuadro 5. Formatos	34

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

LISTA DE GRÁFICAS

pág.

Gráfica 1. Evaluación de cumplimiento del SG-SST.....	28
--	----

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

1. TITULO DE LA INVESTIGACIÓN

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA SERGEP LTDA UBICADA EN ORITO PUTUMAYO.

2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

SERGEP LTDA, es una empresa de obras civiles que presta servicios para clientes institucionales, particulares y de la industria del petróleo. Dentro de su servicio se destaca por su eficiencia, responsabilidad, disponibilidad y cumplimiento, brindando un servicio de alta calidad. Como principio empresarial prima la gestión en calidad de servicio al cliente (SERGEP LTDA, 2015).

En la actualidad, la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se encuentra desactualizado, por lo que la empresa se encuentra en estado de incumplimiento a la normatividad vigente, Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Título 4, Capítulo 6: Sistema de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) (República de Colombia, 2015).

La omisión de la normatividad anteriormente mencionada hace que la empresa pierda competitividad en el mercado, puesto que el clima laboral no es el más adecuado; es por ello que se hace inminentemente necesario fomentar un ambiente de trabajo seguro y saludable, que le permita a la empresa identificar y tener control tanto de los riesgos de salud como de seguridad, minimizar el potencial de accidentes, dar cumplimiento a la normatividad vigente y mejorar el rendimiento en general. Adicional a ello, se incurre en multas por la infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, tal como las descritas por el Ministerio de Trabajo a través del decreto 472 de 2015.

Consecuentemente con el planteamiento anterior, se desarrolla el presente proyecto, que consiste en la actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de dotar a SERGEP LTDA, de una herramienta estratégica, que le permitirá, obtener lineamientos específicos encaminados a estructurar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Se requiere la revisión y actualización del existente Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) de la empresa Sergep Ltda, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1072 de 2015 y favorecer además la competitividad de la empresa.

3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 OBJETIVO GENERAL

Actualizar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa SERGEP LTDA ubicada en Orito Putumayo.

3. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Establecer los lineamientos necesarios para dar cumplimiento a los requisitos del Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Título 4, Capítulo 6: Sistema de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), en cuanto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Elaborar un diagnóstico de la situación actual de la empresa frente a los requerimientos en Seguridad y salud en el trabajo y presentar el plan de acción propuesto para el cumplimiento del mismo.

Actualizar las normas y procedimientos sobre las cuales se fundamenta el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

Socializar a todo el personal de las áreas directamente involucradas, tanto administrativas como operativas para dar a conocer la estructura y alcance del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

4. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 JUSTIFICACIÓN

La empresa SERGEP LTDA, en el marco de su política integral, centra su atención en garantizar el buen funcionamiento de cada una de sus áreas a partir de un óptimo

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

desempeño en lo relacionado a la seguridad y salud en el trabajo, de tal manera que sean compatibles con la legislación colombiana.

Teniendo en cuenta lo anterior, para SERGEP LTDA, es de vital importancia actualizar su sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los criterios del Decreto 1443 de 2014 (hoy derogado por el Decreto 1072 de 2015), en conformidad con los cambios presentados en la ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Adicional a ello, la actualización del SG-SST, sería un paso importante para la empresa, si se tiene en cuenta, que el mismo, es una herramienta primordial para cumplir con la normatividad actual vigente en seguridad y salud en el trabajo y evitar multas tales como las descritas en el Decreto 0472 de 2015: Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones; puesto que permite combinar, documentar, agilizar coordinar, orientar y agrupar todos los procedimientos e instrucciones y demás normatividad necesaria que hace parte del SG-SST.

4.2 DELIMITACIÓN

4.2.1 Conceptual. El presente proyecto de grado fue enfocado bajo la siguiente conceptualización: Seguridad y Salud en el Trabajo, riesgos, factores de riesgo, enfermedad laboral, incidentes, accidentes, prevención, control, medición, Diagnostico, entre otras importantes para el desarrollo del presente proyecto de grado.

4.2.2 Operativa. El proyecto de grado se desarrolló con base en los parámetros establecidos en el presente documento y con la dirección y orientación del coordinador HSEQ de la empresa Sergep Ltda.

4.2.3 Temporal. La realización del presente trabajo de grado titulado “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA SERGEP LTDA UBICADA EN ORITO PUTUMAYO” se llevó a cabo desde Octubre de 2015 hasta Marzo de 2016, para una duración de seis (6) meses, tal como se especifica en el cronograma de actividades.

4.2.4 Geográfica. La población objeto de estudio para desarrollar el presente proyecto de grado, fue el recurso humano de todas las áreas que labora en la empresa Sergep Ltda.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

5. MARCO DE REFERENCIA

5.1. MARCO TEÓRICO

5.1.1 Descripción de la Empresa. SERGEP LTDA.

Es una empresa que pertenece al sector de la construcción, especializada en prestar servicios de ingeniería en obras civiles, construcción, estructuras, restauración y mantenimiento. Su actividad comercial se encuentra orientada a satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes, generando confianza como constructores y proveedores. En su trayectoria, ha logrado posicionarse en el mercado por su profesionalismo, contratos cumplidos sin percances, actualización de sus procesos, ética profesional y la calidad prestada en su portafolio de servicios. (SERGEP, 2015).

En cuanto a su portafolio de servicios, actualmente SERGEP LTDA., ofrece los servicios de montajes electromecánicos, montajes de estructuras metálicas, sandblasting y pintura, soldadura api/asme y obras de ingeniería civil (Obras y mantenimientos de acabados para oficinas, edificaciones, empedrados y zonas verdes, estructuras de concreto y metálicas, impermeabilizaciones, pisos falsos, protección geotécnica, redes hidro-sanitarias, señalización vial, mantenimiento de vías y movimientos de tierra.).

5.1.2 Historia de la Empresa: Fundada en el año 2004 en el municipio de Orito Putumayo por Wilson Pantoja, Luis Carlos Cortés, Liliana Gómez Montenegro y Érica Burbano Valdés. Desarrolla desde el momento contratos para clientes institucionales, particulares y de la industria del petróleo. Se destaca por su eficiencia, responsabilidad, disponibilidad, y cumplimiento brindando un servicio de alta calidad. Como principio empresarial prima la gestión en calidad de servicio al cliente. (SERGEP, 2015)

5.1.3 Misión. Prestar con responsabilidad, seriedad, cumplimiento y calidad, un servicio de alto nivel en la construcción de Obras de Ingeniería Civil. (SERGEP, 2015)

5.1.4 Visión. Competir en el mercado prestando un servicio de calidad y eficiencia que cumpla con las necesidades de nuestros clientes, y así consolidarnos como una de las mejores empresas de la región. (SERGEP, 2015)

5.1.5 Política integral: SERGEP LTDA., La empresa, dentro de sus obligaciones legales tiene el compromiso con la Gestión de la promoción de un ambiente de trabajo sano y seguro.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

Para tal hecho, la alta dirección de SERGEP LTDA, asume el liderazgo, responsabilidad, implementación y aplicación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con el objetivo de velar por la seguridad, salud y protección de todos sus colaboradores, contratistas, subcontratistas y visitantes, teniendo en cuenta el impacto ambiental y el entorno social, suministrando los recursos humanos, económicos, físicos y tecnológicos para la implementación del sistema acorde a los parámetros establecidos por los diferentes requisitos legales y demás requerimientos aplicables, en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo e Impacto Ambiental y social, así como con las otras obligaciones que voluntariamente se hayan asumido. Para tal hecho, planea y desarrolla un conjunto de programas que buscan proteger y mejorar las condiciones de vida y salud de los trabajadores con el fin de fomentar en ellos una cultura de prevención y auto cuidado que contribuya a identificar, valorar, controlar y establecer mecanismos que permitan mitigar los riesgos del lugar de trabajo e inherentes al desarrollo de los procesos de construcción y mantenimiento de infraestructura civil.

Así mismo SERGEP LTDA, busca asegurar la identificación, valoración y control de los riesgos inherentes al ambiente de trabajo y ubicando a los trabajadores de acuerdo a sus aptitudes físicas y psicológicas, para que puedan desempeñar su labor de manera eficiente sin poner en riesgo la seguridad y la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo y contribuir con el bienestar de los trabajadores y el mejoramiento continuo de la organización monitoreado y vigilando la salud y seguridad del recurso humano asociado a los factores de riesgo del trabajo (SERGEP, 2016).

5.2. MARCO CONCEPTUAL

5.2.1 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Actualmente, las organizaciones están centrando su atención en alcanzar y demostrar un sólido desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) mediante el control de sus riesgos, y en concordancia con su política y objetivos de SST. Lo hacen dentro de un contexto de una legislación cada vez más exigente, el desarrollo de políticas económicas y otras medidas para fomentar las buenas prácticas en materia seguridad y salud en el trabajo; así como también de la creciente preocupación expresada por los diferentes grupos de interés frente a este tema, tal como manifiesta la NTC-OSHAS 18002:2009.

De este modo, se presenta la siguiente definición del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, según la Ley 1562 de 2012:

Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Por su parte, el Ministerio de Trabajo, 2015, define al SG-SST en el título 4,

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

capítulo 6 Artículo 2.2.4.6.4, así: “Proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo”.

Consecuentemente con lo anterior, La OIT, 2013, afirman que contar con un sistema de gestión permite desarrollar el trabajo preventivo en forma ordenada y sistemática, facilitando y simplificando la realización de actividades preventivas, su seguimiento y control.

5.2.2 Partes de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). Como directriz para la implementación del SG-SST se ha tomado como referencia la estructura planteada en título 4 Capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 y el estándar OHSAS 18002: 2008, Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, la estructura del sistema en mención es la siguiente:

Objeto: A través del objeto la organización establece las diferentes razones que la impulsan a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Alcance: Con la implementación de la Ley 1562 de 2012, toda empresa está en la obligación de implementar un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, entendido como un proceso lógico y por etapas que siga las directivas de la OIT relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (ILO-OSH 2001), en especial, lo relativo a la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora para gestionar los riesgos ocupacionales.

Definiciones: Para los fines de este documento, son aplicables los términos y definiciones dados en el artículo 1º de la Ley 1562 de 2012 y el Artículo 2.2.4.6.2. Del título 4 Capítulo 6 del decreto 1072 de 2015.

Introducción: Se expresa de manera sucinta los diferentes aspectos relevantes del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, su importancia y sus implicaciones para la empresa.

Identificación y descripción de la empresa: Es un breve resumen acerca de la organización, sobre sus actividades y la razón de ser de la misma.

Requisitos generales del SG-SST: Para lograr establecer y mantener un sistema de gestión en la seguridad y salud en el trabajo, es necesario que la empresa siga algunos requisitos que se especifican en el decreto 1072 de 2015. En este sentido, es importante traer a colación que estos puntos presentan una redacción clara, concisa, y utilizan un tono imperativo lo que lo hace auditable.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

Los siguientes son los requisitos generales a los que refiere el párrafo anterior: Política de seguridad y salud en el trabajo, Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo, Planificación, Aplicación, Auditoria y revisión por la dirección y Mejoramiento. La organización debe asegurarse de que estos requisitos legales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba se tengan en cuenta en el establecimiento, implementación y mantenimiento de su sistema de gestión de la SST. La organización debe mantener esta información actualizada y comunicar la que considere pertinente sobre los requisitos legales y otros requisitos a las personas que trabajan para ella y a otras partes interesadas.

Política de Salud y Seguridad: Definir la política en Seguridad y Salud en el Trabajo es la primera actividad trascendente a realizar, ya que será el referente permanente para guiar la acción preventiva. Así pues, es necesario, partir de la definición previa de la misión, visión y valores fundamentales de la organización, que de existir, habrían de revisarse y actualizarse. (Bestratén, Sánchez y Villa, 2015).

Adicional a ello, vale la pena precisar que el decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.6., establece que la política de seguridad y salud en el trabajo debe:

Establecer el compromiso de la empresa hacia la implementación del SST de la empresa para la gestión de los riesgos laborales.

Ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo.

Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa.

Ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización.

Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles: Según el decreto 1072 de 2015, la organización debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos, para la identificación continua de peligros, evaluación de riesgos y la determinación de los controles necesarios. En cuanto a la identificación de peligros, debe tener como propósito determinar de manera proactiva todas las fuentes, situaciones o actos (o combinaciones de los mismos), que puedan surgir de las actividades de la organización, y que sean potencialmente dañinos en términos de daños o deterioro de la salud de las personas. Del mismo modo, se debe realizar la evaluación de riesgos, que se define como el proceso de evaluación de los riesgos que surgen de los peligros, teniendo en cuenta la idoneidad de los controles existentes, y decidiendo si el riesgo es aceptable.

Adicional a ello, un plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el trabajo firmado por el gerente y el responsable del SG-SST, un programa de capacitación y todas las

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

evidencias de dicho programa y plan de trabajo requiera según la razón social de la empresa.

Objetivos del SG-SST: según el decreto 1072 de 2015, La organización debe establecer, implementar y mantener objetivos de SST documentados, en los niveles y funciones pertinentes dentro de la organización. Estos deben ser medibles cuando sea factible y deben ser coherentes con la política de SST.

Estructura, Recursos y Responsabilidades: el Ministerio de trabajo en el decreto 1072 (2015), señala que la alta dirección debe ser la responsable de la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores. Asimismo, dicho decreto afirma que la alta dirección debe demostrar su compromiso de la siguiente manera:

Asignar y comunicar las responsabilidades, rendición de cuentas al interior de la empresa, asignación de los recursos, cumplimiento de los requisitos normativos aplicables, gestión de los peligros y riesgos, elaboración de un plan de trabajo anual, prevención y promoción de riesgos laborales y asegurar la participación de los trabajadores en la Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

Finalmente, es importante y dejar claro las responsabilidades y destinación del responsable del sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo.

De igual forma, la organización debe mantener varios procedimientos para que las personas que trabajan para ella tomen conciencia acerca de la necesidad e importancia de cumplir la política, procedimientos y requisitos del Sistema.

Comunicación: La organización, debe mantener disponible y actualizado los documentos del SG-SST a los que se refiere el decreto 1072 de 2015 en el título 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.12.

Preparación y respuesta a emergencias: De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1072 de 2015, título 2, Capítulo 6, es de vital importancia documentar todo lo relacionado a la identificación de incidentes y situaciones de emergencia potenciales y establecer su respectivo plan de acción, teniendo en cuenta las necesidades de las partes interesadas pertinentes al igual que implementar un plan de prevención, preparación y respuesta a emergencia considerando los aspectos descritos en el artículo 2.2.4.6.25.

Auditoria y revisión de la alta dirección: La alta dirección debe auditar al SG-SST anualmente los resultados de dicha auditoria deberán ser comunicados al a los responsables de adelantar las medidas de preventivas, correctivas o de mejora en la empresa. La auditoría debe abarcar los ítems mencionados en el artículo 2.2.4.6.30; Alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Por otro lado, el Ministerio de Trabajo en el artículo 2.2.4.6.31, título 4, capítulo 6 del decreto 1072 de 2015, establece que la revisión de la alta dirección concierne revisar el

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

SG-SST por lo menos una vez al año de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás información relativa al mismo tiempo que define los aspectos a tener en cuenta en dicha evaluación.

Mejoramiento: El Ministerio de Trabajo en el Título 4 Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.33 del decreto 1072 de 2015, enuncia la importancia de la organización de implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST auditorías y revisiones de la alta dirección.

5.3. MARCO LEGAL

Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan medidas sanitarias. El título III se refiere a las disposiciones sobre Salud Ocupacional, aplicables a todo lugar y tipo de trabajo, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la organización.

Resolución 2400 de 1979. Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Decreto 614 de 1984. Establece las bases para la organización y la administración de la salud ocupacional.

Resolución 2013 de 1986. Reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina Higiene y Seguridad Industrial.

Resolución 1016 de 1989. Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los empleadores en el país

Ley 100 de 1993. En su Libro tercero hace referencia sobre el Sistema general de Riesgos Profesionales.

Decreto Ley 1295 de 1994. Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Decreto 1832 de 1994. Por la cual se adopta la tabla de enfermedades profesionales.

Decreto 1607 de 2002. Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2090 de 2003. Define las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

Resolución 2346 de 2007. Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 1401 de 2007. Reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 2646 de 2008. Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

Resolución 1157 de 2008. Por la cual se modifica el artículo 13 de la Resolución 1016 de 1989.

Resolución 652 de 2012. Establece la conformación y funcionamiento del comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356. Modifica de manera parcial la resolución 652 de 2012.

Ley 1562 de 2012. Se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Decreto 1072 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector del Trabajo. El capítulo 6 define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.

Decreto 0171 de 2016. Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

6. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación se enmarca en un diseño no experimental, de nivel descriptivo bajo la modalidad de trabajo de campo.

7. DISEÑO METODOLÓGICO

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

La metodología empleada para el desarrollo del presente trabajo de grado, ha sido analizada y discutida con el Gerente de la empresa SERGEP LTDA, y se desarrollara de la siguiente manera:

- Establecer lineamientos.
- Diagnóstico de la empresa frente a los requerimientos del Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en el Título 4, Capítulo 6: Sistema de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
- Actualización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Socialización de la Estructura del SG-SST.

7.1 ESTABLECER LINEAMIENTOS

Para establecer los lineamientos se realizará una revisión bibliográfica que consiste en buscar información relacionada con los requerimientos, legales y normativos relacionados con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo que debe cumplir la empresa, para la cual se utilizará la siguiente estrategia:

- Identificar los requisitos legales vigentes que debe cumplir la empresa, teniendo en cuenta su actividad comercial y productiva y los requerimientos del decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Título 4, Capítulo 6: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
- Revisión de la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; las normas existentes en la empresa, así como también la política, objetivos y demás documentación relacionada.
- Reconocimiento del proceso operativo y administrativo que lleva a cabo la empresa en la realización de las distintas obras civiles bajo su cargo y la normatividad interna en Seguridad y salud en el trabajo que rige dichos procesos.
- Revisión de fuentes externas que contengan información relevante acerca de procedimientos en la realización de obras civiles y en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

7.2 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

Siendo consecuente con el punto anterior, se realizará una revisión de la documentación interna que esté relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para identificar los responsables directos y finalmente el contenido de dicha documentación. En esta etapa, se pretende además, recopilar los parámetros, especificaciones y lineamientos bajo los cuales se rige cada documento según el proceso o actividad normalizada y las exigencias tanto de los clientes (internos, externos) como de los entes gubernamentales y sus directos responsables si lo amerita.

Así mismo, se realizará una lista de chequeo con el fin de verificar el grado de cumplimiento de los lineamientos establecidos previamente para saber el estado actual de la empresa con respecto a los requerimientos del Decreto 1072 de 2015 en el Título 4, Capítulo 6: Sistema de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y con base en lo anterior, identificar posibles oportunidades de mejora.

Posteriormente elaborar un listado de la documentación desactualizada, clasificarla de acuerdo al área responsable y generar un orden de prioridades según el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Finalmente, indagar a cada uno de los involucrados en los procesos para que con la cooperación de todos se pueda determinar la necesidad de adjuntar nueva documentación; según sea pertinente.

7.3 ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La estructuración del sistema incluye normas, formatos y demás documentación interna que se requiera o sea pertinente. Se realizará por medio de una revisión detallada de cada una de las normas, verificando procesos y procedimientos en campo, mediante la observación directa que permita compararlo con lo documentado y del mismo modo identificar si han sido modificadas las normas, si se han establecido nuevos procesos y si han cambiado las exigencias de algún cliente o en su defecto se han presentado cambios en cuanto a exigencias gubernamentales (resoluciones, decretos y leyes referentes a la razón de ser de la empresa).

Por otra parte, la actualización de formatos se realizara de acuerdo con las exigencias de los lineamientos para optimizar procesos y parámetros de medición en aras de llevar un mejor control y según los requerimientos descritos en el Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015.

Una vez identificadas las falencias y necesidades del sistema respecto a los requerimientos del Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, se procederá a realizar los cambios o modificaciones pertinentes en conjunto con el directo responsable de la misma, de tal forma que pueda pasar al proceso de recolección de firmas para ser aprobada. Las personas que intervienen en el proceso de aprobación, en el caso de la documentación interna son las siguientes: quien elabora la norma o el

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

responsable de la misma, quien revisa la norma que en este caso es el área a la cual pertenece, el que acompaña o guía el proceso, caso particular del Director HSEQ y por último la firma de quien aprueba que es el Gerente General.

En cuanto a la aprobación de un formato, una vez creado se tiene un periodo de prueba de un mes, generalmente para comprobar su efectividad y la practicidad al aplicar el mismo. Una vez culminada esta instancia es revisado con base a la información recopilada en el formato para que sea aprobado por el Director del área, el Director HSEQ y el coordinador HSEQ, que es quien finalmente lo codifica de acuerdo al área a la cual pertenece. La demás documentación se debe discutir con el responsable y en el caso que el tema esté relacionado con lo financiero se debe discutir directamente con la Gerencia.

7.4 SOCIALIZACIÓN

Una vez aprobada la actualización del sistema de gestión se corroborar con las exigencias planteadas en la normatividad asociada a la misma.

Ahora bien, el proceso de socialización inicia con la identificación de los responsables directos y demás personal involucrado con el sistema de Gestión de SST. Posteriormente se programa una capacitación por área para dar a conocer los cambios efectuados en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo por medio de folletos videos donde se ilustre información relevante al tema con el ánimo de hacerla más visible y comprensible al observador.

8. FUENTES PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN

8.1 FUENTES PRIMARIAS:

En el proyecto se utilizará entrevistas personales y observación directa a cada uno de los trabajadores de la empresa SERGEP LTDA, para la recolección de datos que permitan la actualización del SG-SST de la empresa.

8.2 FUENTES SECUNDARIAS

Las fuentes de información secundaria que se utilizaran para el proyecto son:

- Textos: Bibliografías relacionadas con Metodología para desarrollar el manual y textos que contengan información sobre todo lo relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Documentos: Escritos que permitan identificar el momento actual de la compañía a cuanto a su sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

- Reglamentos: Normas de la legislación Colombiana en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Internet: Paginas relacionadas con el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9. RECURSOS

El costo total del proyecto se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1 Presupuesto

PRESUPUESTO				
Rubros	Universidad del Cauca y contrapartida			
	Estudiante	Universidad	Empresa	Total
Asesoría especializada		\$ 2.000.000		\$ 2.000.000
Asesor empresa			\$ 2.200.000	\$ 2.200.000
Alimentación			\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Transporte			\$ 900.000	\$ 900.000
Hospedaje			\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Fotocopias e impresiones	\$ 100.000		\$ 330.000	\$ 430.000
Otros	\$ 50.000			\$ 50.000
Sub Total	\$ 150.000	2.000.000	\$ 5.430.000	\$ 7.580.000
Imprevistos (10% del total de rubros)	\$ 758.000			\$ 758.000
Total	\$ 908.000	2.000.000	\$ 5.430.000	\$ 8.338.000

Fuente: Propia

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades descritas en el presente proyecto fueron desarrolladas de acuerdo al siguiente cronograma:

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

Tabla 2. Cronograma de actividades

ACTIVIDAD		Meses de Ejecución					
		1	2	3	4	5	6
Revisión bibliográfica		x	x	x	x	x	x
Revisión de la documentación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa.	Balance del estado general de la documentación.	x	x				
	Clasificación según grado de prioridad		x				
	Redacción preliminar		x	x	x		
	Actualización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa.			x	x	x	x
Revisión y firmas				x	x	x	x
Socialización de la documentación.				x	x	x	x
Elaboración del informe del balance general de la ejecución							x
Sustentación del proyecto							x

Fuente: Propia

11. RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados obtenidos en la actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo realizado en la empresa SERGEP LTDA.

11.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL SG-SST

SERGEP LTDA, se encuentra actualmente certificada en la normas ISO 9001:2008 Sistema de Gestión de la Calidad, ISO 14001:2004 Sistema de Gestión Ambiental y en OHSAS 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Adicional a ello, la empresa cuenta con un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se encuentra desactualizado puesto que no cumple con lo dispuesto en la ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional y lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015, título 4, Capítulo 6, Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

11.1.1 Reconocimiento de la empresa. La inducción general fue guiada por el coordinador HSEQ, comenzó con una descripción acerca de la empresa. En primera instancia se presentó una reseña histórica y se dio a conocer la misión, visión, la política integral de la organización, así como también el organigrama donde se hizo relevancia en las cinco áreas o procesos en los que se encuentra dividida la empresa, tal como puede evidenciar en el cuadro 1 del presente informe. Acto seguido, se dio a conocer el portafolio de servicios donde se hizo énfasis en la importancia que tiene para SERGEP el cumplimiento de contratos sin percances, la actualización de sus procesos, ética profesional y la calidad prestada tanto como constructores como proveedores.

Finalmente se realizó una capacitación en temas como el uso adecuado de los equipos de protección individual, el control de emergencias, la importancia de cuidar el medio ambiente y se hizo hincapié en la trascendencia de la seguridad y salud en el trabajo al momento de ejecutar las actividades diarias. Lo anterior, les brindó a los autores una perspectiva completa de la organización, aspecto fundamental en el desarrollo del presente trabajo de grado.

En el cuadro 1, se presentan las seis áreas o procesos en los que se encuentra dividida SERGEP LTDA.

Cuadro 1. Procesos estratégicos de SERGEP LTDA

ÁREAS Y/O PROCESOS	CARGO O RESPONSABLE
Gestión Gerencial	Gerente
Gestión Documental y Mejora	Director HSEQ
Prestación del Servicio	Coordinador Operativo
Compras	Contador
Recursos Humanos	Administrador
HSE	Director HSEQ

Fuente: Creación propia.

11.1.2 Revisión documental. Considerando que la empresa posee certificación OHSAS 18001:2008, se procedió a verificar la normatividad y la documentación relacionada con el sistema de forma paralela a los requerimiento del decreto 1072 de 2015 respecto al sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Con antelación se aclara que se obtuvo acceso a la documentación interna de la empresa de forma visual a modo de consulta, debido a que esta se encuentra catalogada por el área de Gestión Documental y Mejora como documentación controlada. Además, vale la pena resaltar que este proceso se realizó con el acompañamiento del coordinador HSEQ, responsable encargado (e) del área de Gestión Documental y Mejora y a su vez el responsable (e) de la administración y control de la documentación.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

Durante la revisión se encontró que la documentación está estructurada para el SG-SST, de tal manera que existe un manual para dicho sistema, como documento de primer nivel; como segundo nivel se cuenta con los procedimientos, normas e instructivos, los cuales detallan los elementos del sistema en mención. Finalmente, los de tercer nivel que son los indicadores, formatos o registros que se utilizan o forman parte importante para implementar, mantener y mejorar el SG-SST.

11.1.3 Reconocimiento de procesos. Se realizó mediante la observación directa de los procesos documentados para conocer la parte operativa y administrativa de la organización. En este sentido, a continuación se presenta en el cuadro 2, el número de procesos revisados en los diferentes contratos en fase de ejecución. Vale la pena resaltar que el porcentaje de importancia está dado por los ingresos que representa para la organización el desarrollo de dicho contratos.

Cuadro 2. Reconocimiento de procesos

CONTRATOS	NUMERO DE PROCESOS REVISADOS	PORCENTAJE DE IMPORTANCIA PARA SERGEP LTDA. (%)
Obra civil	12	50
Mantenimiento de zonas verdes	5	20
Alquiler de equipos y maquinaria pesada	7	30
Total	24	100

Fuente: Creación propia.

Tomando como referencia lo anterior, se pudo identificar que el documento más importante al momento de ejecutar un proceso o actividad es el permiso de trabajo. Este documento se encuentra dividido en: permiso de trabajo de libre minuta que se realiza para las actividades menores o simples y el permiso de trabajo unificado que puede ser en frío, en caliente o eléctrico dependiendo de la actividad a realizar.

El permiso de trabajo contiene, un análisis de riesgo de la actividad y del área, el procedimiento de la actividad a realizar, el certificado de apoyo si es necesario y las fichas de seguridad de los productos que se van a manipular. En este sentido, es importante resaltar que el documento debe estar firmado y aprobado por el jefe del área y el personal encargado de la actividad.

11.1.4 Revisión de fuentes externas. Se validaron fuentes de información externas de manera online, para identificar la legislación aplicable al SG-SST, acorde a la actividad comercial de la empresa. Como resultado de ello, a continuación se presenta un listado de las leyes, decretos y resoluciones aplicables al sistema en mención.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

LEYES

- Ley 9 1979: Por la cual se dictan medidas sanitarias.
- Ley 100 de 1993: Crea el Sistema de Seguridad Social.
- Ley 776 de 2002: Se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones en el Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 931 de 2004: Derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad.
- Ley 1010 de 2006: Por la cual se dictan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral.
- Ley 1280 de 2009: Por la cual se establece licencia por luto.
- Ley 1335 de 2009: Prevención del consumo del tabaco.
- Ley 1468 de 2012: Por la cual se amplía la licencia de maternidad.
- Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Ley 1566 de 2012: por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas"

DECRETOS

- Decreto 614 de 1984: Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.
- Decreto Ley 1295 de 1994: Por la cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1772 de 1994: Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1833 de 1994: Por el cual se determina la administración y funcionamiento del Fondo de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1530 de 1996: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994.
- Decreto 1607 de 2002: Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2566 de 2009: Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.
- Decreto 0723 de 2013: Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

- Decreto 1637 de 2013: Por el cual se reglamenta el parágrafo 50 del artículo 11 de la Ley 1562 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1443 de 2014: Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Decreto 1072 de 2015: título 2, Capítulo 6, Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Decreto 1507 de 2015: Por el cual se modifica el Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo referente al plazo para obtener el Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales.
-
- Decreto 0472 de 2015: Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.
-
- Decreto 0171 de 2016. Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

RESOLUCIONES

- Resolución 2400 de 1979: Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- Resolución 1016 de 1989: Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Resolución 4059 de 1995: Por la cual se adoptan el Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y el Formato Único de Reporte de Enfermedad Profesional.
- Resolución 19200 de 2002: por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad.
- Resolución 156 de 2005: Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

- Resolución 2346 de 2007: Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 1013 de 2008: Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionados con el trabajo.
- Resolución 2646 de 2008: Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- Resolución 3673 de 2008: Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.
- Resolución 736 de 2009: Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 3673 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1486 de 2009: Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución número 736 de 2009, expedida por el Ministerio de la Protección Social, sobre trabajo en alturas.
- Resolución 1918 de 2009: Por la cual se modifica los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012.
- Resolución 1409 de 2012: Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en las alturas.

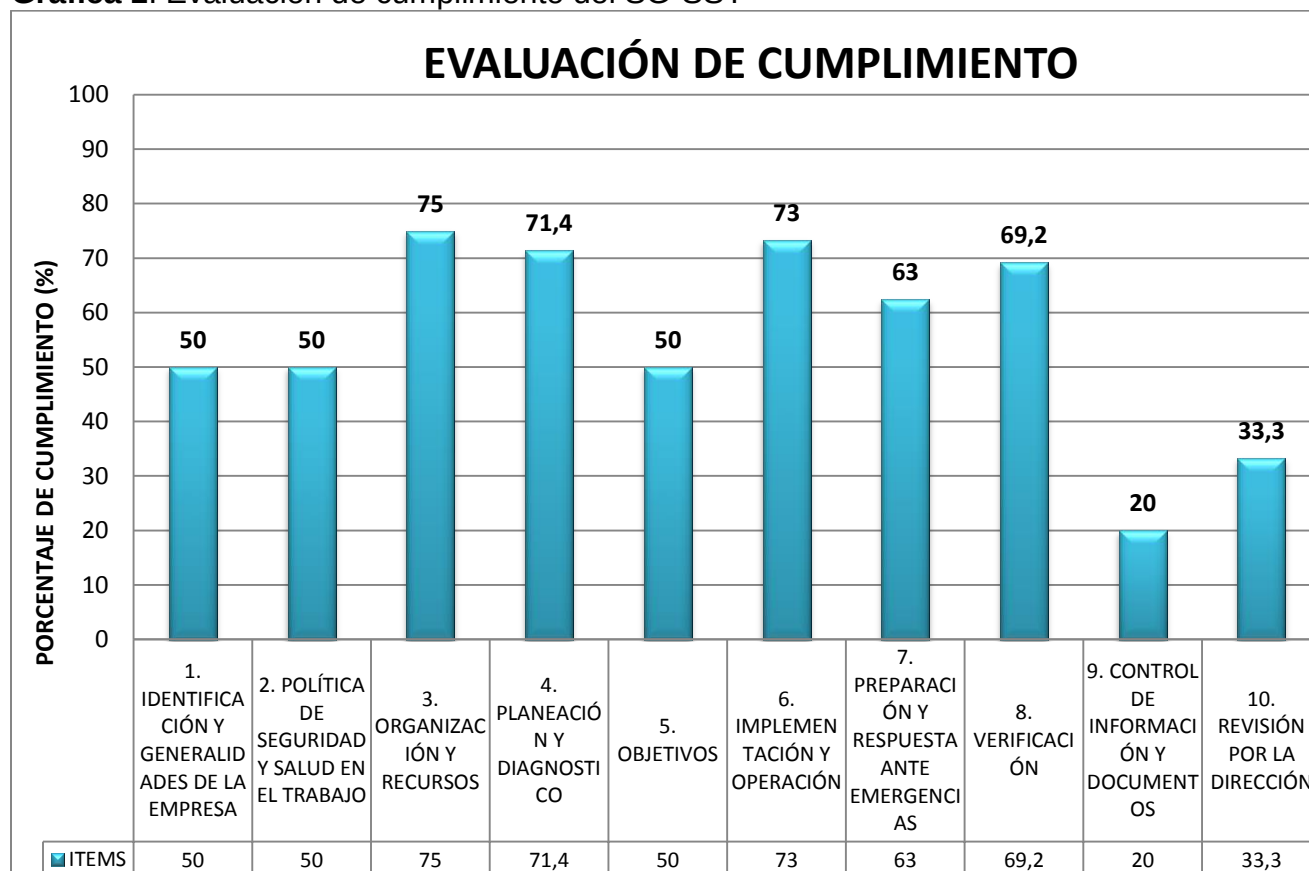
11.2 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SG-SST DE SERGEP LTDA

Una vez establecidos los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó la verificación del sistema, mediante la aplicación de una lista de chequeo (Ver Anexo A. Resultado de la Evaluación y Control Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud en el Trabajo). Como evidencia de lo anterior, se anexa las actas de reunión del día de aplicación a la lista de chequeo (Ver Anexo B. Actas de reunión).

La siguiente gráfica resume los resultados obtenidos en esta etapa.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

Grafica 1. Evaluación de cumplimiento del SG-SST



Fuente: Creación propia.

11.2.1 Análisis de gráfico. A continuación se analiza el resultado obtenido a partir de la aplicación de la lista de chequeo con respecto a la verificación del estado actual del SG-SST con que cuenta la empresa.

En el primer ítem, denominado Identificación de generalidades de empresa, el sistema actual sólo cumple en un 50% debido a que la organización tiene establecido y documentado dicho sistema, pero se encuentra desactualizado de acuerdo a los cambios presentados en la legislación colombiana a 2015.

Política de seguridad y salud en el trabajo. Cumple en un 50% debido a que existe una política en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST), está documentada, firmada por el gerente y es conocida por los empleados; pero no cumple con algunos requisitos legales ni normativos. Además no ha sido actualizada ni revisada en los últimos tres años, incumpliendo con el artículo 2.2.4.6.6 y 2.2.4.6.7 del Título 4, Capítulo 6 del decreto 1072 de 2015.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

Política de Seguridad y Salud en el trabajo. Este cumple con un 50%, esto se debe a que se debe ajustar según los objetivos que propone el decreto 1072 de 2015 en el artículo Artículo 2.2.4.6.7.

Organización y recursos. Cumple en un 75%, esto se debe a que el responsable del SG-SST, no cuenta con la capacitación necesaria exigida por la ley en materia seguridad y salud en el trabajo dado el número de empleados con que cuenta la empresa. Sin embargo, la organización ha asignado un responsable a esta área, tiene implementado un plan de capacitación en SST y ha asignado recursos financieros a través del Plan presupuestal HSEQ.

Planeación y diagnóstico. En cuanto a planeación y diagnóstico, cumple en 71,4%, debido a que la organización no cuenta con todos los instructivos o procedimientos de operación de algunos equipos utilizados en sus procesos.

Objetivos. Con respecto a los objetivos, el SG-SST actual únicamente cumple con el 50%, puesto que no se cuentan con indicadores de gestión para cuantificar y verificar el cumplimiento de los objetivos. Además, no se verifica el cumplimiento de cronograma de actividades.

Implementación y operación. Es importante resaltar que es el ítem con el segundo mayor grado de cumplimiento con un 73%, que evidencia el compromiso de la organización con la mejora continua del sistema. Sin embargo, presenta falencias con respecto al plan de capacitación, puntualmente en el uso adecuado de los equipos de protección Individual.

Preparación y respuesta ante emergencias. Este ítem tiene un cumplimiento del 63% debido a que el programa de preparación y respuesta ante emergencias se encuentra desactualizado.

Adicionalmente, la empresa no realiza un análisis de vulnerabilidad en todos los centros de trabajo. Dicho análisis únicamente se realizan para los contratos u obras de mayor envergadura, de mayor complejidad y aquellos exigidos por los clientes y se debe realizar uno por cada contrato u obra que ejecute la empresa.

Verificación. El porcentaje de cumplimiento de este ítem es de 69,2% debido a que la matriz de requisitos legales se encuentra desactualizada. Del mismo modo, no existe una lista de chequeo para verificar el SG-SST y finalmente no están documentados todos los procesos de verificación del sistema.

Control de información y documentos. El porcentaje de cumplimiento de este ítem es de un 20%, siendo el más bajo de los ítems evaluados, debido a que la organización no tiene indicadores para evaluar el cumplimiento de la política y los objetivos del SG-SST. Además, no dispone de un procedimiento cronológico para evaluar y revisar periódicamente la documentación inherente al SG-SST, razón por la cual, gran parte de la documentación revisada se encuentra desactualizada. Por último, la empresa no cuenta con un procedimiento para realizar auditoria interna al SG-SST.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

Revisión por la dirección. El porcentaje de cumplimiento de este ítem es de 33,3%, debido a que la organización no tiene documentada las oportunidades de mejora al SG-SST.

Como resultado de la evaluación de cumplimiento se concluye que la organización cumple con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en un 65,7% y el porcentaje de deficiencia o de incumplimiento corresponde al 34,3%.

11.2.2 Estado actual de la documentación inherente al SG-SST. Una vez revisada la documentación objeto de estudio se pudo evidenciar que gran parte de ella se encontraba desactualizada como se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 3. Estado de la documentación

DOCUMENTACIÓN	CÓDIGO	ESTADO	
		ACTUALIZADO	DESACTUALIZADO
Procedimiento de gestión de requisitos	GDM-PR-05		X
Reglamento de higiene y seguridad industrial	HSE-RE-02	X	
Reglamento interno del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo	HSE-RE-01	X	
Reglamento del comité de convivencia laboral	HRU-RE-01	X	
Procedimiento para elaboración de documentos	GDM-PR-01	X	
Matriz de identificación de peligros, evaluación y determinación de control del riesgo	HSE-MT-04		X
Matriz de gestión del riesgo.	HSE-MT-06		X
Instructivo para exámenes médicos	HSE-IN-06	X	
Plan de acción del SG-SST.	HSE-PG-01A1		X
Programa de gestión del riesgo mecánico.	HSE-PG-03	X	
Programa de gestión del riesgo ergonómico.	HSE-PG-04	X	
Programa de gestión del Riesgo Psicosocial.	HSE-PG-05	X	
Procedimiento para mantenimiento	HSE-PR-01		X

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

DOCUMENTACIÓN	CÓDIGO	ESTADO	
		ACTUALIZADO	DESACTUALIZADO
de equipos.			
Matriz de equipos de protección personal.	HSE-MT-03	X	
Programa manipulación de sustancias peligrosas.	HSE-PG-04	X	
Procedimiento de manipulación de sustancias.	HSE-PR-06		X
Organigrama		X	
Plan presupuestal HSEQ.	GGE-PL-02	X	
Procedimiento gestión de contratistas.	HSE-PR-04	X	
Matriz de capacitación.	RHU-FO-01		X
Procedimiento gestión del recurso humano.	GDM-PR-01	X	
Instructivo de comunicación, participación y consulta.	GDM-FO-07	X	
Procedimiento para quejas de acoso laboral.	GDM-PR-03	X	
Procedimiento de control de documentos.	GDM-PR-01		X
Programa de protección contra caídas.	HSE-PG-02	X	
Plan de Emergencias.	HSE-PL-01		X
Plan de Contingencia MEDEVAC.	HSE-PL-03		X
Matriz de indicadores de gestión.	GGE-MT-01		X
Instructivo reporte de investigación de incidentes.	HSE-IN-02	X	
Procedimiento para las no conformidades, acciones correctivas y preventivas.	GDM-PR-04		X
Procedimiento control de registros.	GDM-PR-02	X	
Procedimiento de auditoria interna.	GDM-PR-03		X
Procedimiento revisión por la gerencia.	GGE-PR-01		X

Fuente: Creación propia.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

11.3 ACTUALIZACIÓN DEL SG-SST

La actualización del sistema comenzó por los ajustes realizados a la documentación interna relacionada directamente con el SG-SST, que se encontraba desactualizada como se puede observar en el cuadro 3. En este sentido, es importante recordar que dicha documentación es de vital importancia para la organización porque en ella se sustenta la estructura de SG-SST.

11.3.1 Actualización del Manual del SG-SST. La actualización del Manual de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se llevó a cabo de la mano del Coordinador HSEQ.

11.3.2 Contenido del manual del SG-SST. El manual comprende siete secciones; la primera sección es la introductoria que enmarca la razón de ser del manual y una breve descripción de la empresa. La segunda sección, describe la organización y los requisitos indispensables en el desarrollo del manual y así sucesivamente como se puede evidenciar en el siguiente cuadro 4:

Cuadro 4. Contenido del manual

SECCIÓN	CONTENIDO
Introductoria	Objeto
	Alcance
	Definiciones
	Introducción
	Identificación y Descripción de la Empresa
Organización del sistema	Obligaciones de los Empleadores
	Responsabilidades de los trabajadores
	Capacitación y entrenamiento de SST
	Documentación.
	Conservación y control de documentos
	Comunicación participación y consulta
Planificación	Identificación de peligros Evaluación y Valoración.
	Evaluación inicial del SGSST
	Indicadores del SG-SST
	Requisitos Legales y Otros
	Objetivos del SG-SST
	Política de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Aplicación	Gestión de peligros y riesgos
	Medidas de prevención y control.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

SECCIÓN	CONTENIDO
	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
	Entrenamiento, Concientización y Competencia
	Control Operacional
	Programa de Inducción y reinducción al SG-SST
	Gestión del cambio.
	Adquisiciones
	Contratación
Auditoria y Revisión por la dirección	Requisitos de auditoria del SG-SST
	Alcance de la auditoria
	Revisión por la alta dirección
	Investigación de incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
Mejoramiento	Acciones Correctivas y Preventivas
	Mejora continua.
Anexos	Anexos

Fuente: Creación propia.

11.3.3 Definición de estructura. La estructura del manual contiene encabezado, cuerpo del manual y pie de página. El encabezado comprende los siguientes elementos: logo de la empresa, título del manual, código, versión, cargo de quien elabora el manual, cargo de quien aprueba el manual y fecha de edición en orden de día, mes y año.

Ahora bien, el cuerpo del manual se integró de acuerdo a los componentes de las siete (7) secciones compuestas por treinta y tres (33) subcapítulos como se pudo observar en el cuadro 4 del presente informe. Cabe resaltar que estas secciones se desarrollaron de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento para elaboración de documentos con código GDM-PR-01.

Finalmente, el pie de página contiene la numeración excepto la portada o página principal, la cual sólo contiene el nombre del manual, el nombre y el cargo de quien lo actualizó, lo dirigió, lo revisó, lo aprobó, el lugar y el año.

11.3.4 Actualización de la documentación inherente al SG-SST. Una vez identificadas las falencias y necesidades en la documentación de estudio, se procedió a realizar las modificaciones pertinentes a las catorce (14) documentos (planes, programas, procedimientos, matrices e instructivos), en conjunto con el directo responsable de cada área del documento y de esta manera dar pasó al proceso de recolección de firmas para ser aprobada.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

En cuanto a los formatos, se crearon tres (3) y se actualizaron diez (10) tal como se evidencia en el siguiente cuadro. Ahora bien, una vez creados y actualizados se dispuso de un periodo de prueba de un mes, de tal manera que se pudiera comprobar su efectividad de acuerdo a la información recolectada y la practicidad al aplicar el mismo. Posteriormente, fueron aprobados por el coordinador del área, el Director HSEQ y el Coordinador HSEQ, quien finalmente codificó los nuevos formatos de acuerdo al área a la que pertenecen y ajustó la versión y la fecha de edición de los formatos actualizados.

Cuadro 5. Formatos

FORMATO	CÓDIGO	Actividad Realizada	
		Modificado	Creado
Inspección de áreas	HSE-FO-01	X	
Inspección del botiquín	HSE-FO-03	X	
Inspección de EPI	HSE-FO-05	X	
Inspección de vehículos	HSE-FO-07	X	
Reporte de incidentes	HSE-FO-10	X	
Estadísticas de morbilidad	HSE-FO-14	X	
Estadísticas de Ausentismo	HSE-FO-15	X	
Estadísticas de accidentalidad	HSE-FO-17	X	
Hoja de vida de equipos	HSE-FO-19	X	
Inspección y control de herramientas	HSE-FO-27	X	
Inspección uso seguro EPI	HSE-FO-47		X
Evaluación y control del SG-SST	HSE-FO-50		X
Auditoria atención de emergencias	HSE-FO-53		X

Fuente: Creación propia.

Por último, es preciso resaltar que todas las modificaciones propuestas por los autores se efectuaron satisfactoriamente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

11.3.5 Proceso de aprobación. La aprobación del manual se realizó mediante la recolección de firmas y quienes intervinieron en este proceso fueron: el Director HSEQ y el Gerente General. Una vez aprobada la documentación se generó una copia restringida para el área al cual pertenece (HSE) y el original se archivó en el área de Gestión documental. De igual manera, se generó una copia magnética que se guardó en carpetas restringidas de la misma coordinación; esta copia no tiene firmas y es utilizada a modo de consulta.

Es importante aclarar que los anexos contenidos en el manual no serán dados a conocer por política de la empresa (Ver Anexo C. Política de privacidad).

11.4 SOCIALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La socialización del manual se realizó con el propósito de que cada una de las áreas conociera, comentara y adoptara este manual en el desarrollo de sus actividades diarias.

11.4.1 Desarrollo de actividades. Siendo consecuente con las políticas de la organización, se realizó la socialización del manual a través de correos electrónicos y charlas a los diferentes grupos de interés, especialmente a los responsables de las áreas descritos en el cuadro 1; los administradores de contrato y las cuadrillas de operación. Ahora bien, en lo relacionado a las charlas, cabe resaltar que se convirtieron en el principal medio de socialización y divulgación del manual. Como constancia del proceso de socialización se anexan a este informe los registros de asistencia a las charlas (Ver Anexo D. Registro de Asistencia).

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

12. CONCLUSIONES

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en su contexto hace referencia a las normas, programas, procedimientos e instructivos, necesarios para la planeación y ejecución de las actividades, con el fin de mejorar la calidad de vida de su recurso humano a partir de un seguro y saludable ambiente laboral.

El manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, le proporciona a SERGEP LTDA., una herramienta fundamental para evaluar y mejorar los resultados en lo relacionado a los incidentes y accidentes en el lugar de trabajo por medio de la gestión eficaz tanto de los peligros como de los riesgos propios de la actividad comercial de la organización.

Mediante la revisión documental se logró identificar la normatividad interna y la legislación colombiana aplicable al SG-SST, acorde a la actividad comercial de la empresa. Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos enmarcados en la norma OHSAS 18002:2008, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, que soportan la razón de ser del manual.

Una vez actualizado, SERGEP LTDA., adoptó el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo con previa aprobación del área HSE, a la cual pertenece y el visto bueno del Gerente General.

A través de los mecanismos empleados en el proceso de socialización, se logró concientizar a todo el personal acerca de la importancia y la incidencia del manual en el desarrollo de las actividades diarias. Del mismo modo, se hizo énfasis en los beneficios que proporciona el manual a la organización, en materia de competitividad, mejoramiento continuo, minimización de los riesgos y satisfacción del cliente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

13. RECOMENDACIONES

Se recomienda documentar todos los instructivos o procedimientos de operación de los equipos utilizados en cada proceso de tal manera que se logre la identificación, evaluación y resolución oportuna de problemas asociados con la operación.

Incluir dentro del plan de capacitación el uso adecuado de los equipos de protección personal como medida de prevención de riesgos, accidentes y enfermedades laborales.

Realizar seguimiento continuo a la documentación interna inherente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el propósito de mantener dicha información actualizada en aras de mantener la eficiencia del sistema.

Fomentar en el recurso humano una cultura de autocuidado que demuestre su compromiso y participación con la organización, adoptando conductas seguras en el lugar de trabajo que contribuyan con su seguridad y la de sus compañeros.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

BIBLIOGRAFÍA

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN. OHSAS 18002:2008. (2009). Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Directrices para la implementación de OHSAS 18001:2007. Recuperado de <http://www1.herrera.unt.edu.ar/faceyt/syso/files/2013/06/NormaOHSAS18002-2008.pdf>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (2012). Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

CONGRESO DE COLOMBIA. (1979). Ley 9 de 1979, Por el Cual se dictan medidas sanitarias

BESTRATÉN, M., SÁNCHEZ, A., y VILLA, E. OHSAS 18001. Sistemas e Gestión de la seguridad y salud en el trabajo: implantación (II). 2ra Ed. España, 2015.

MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (1994). Decreto 1295 DE 1994, "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. (2007). Resolución 2346 de 2007, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. (2007). Resolución 1401 de 2007. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. (2008). Resolución 2646 de 2008, por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. (2008). Resolución 1157 de 2008, por la cual se modifica el artículo 13 de la Resolución 001016 de 1989.

MINISTERIO DE TRABAJO. (2016). Decreto 0171 de 2016, Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

MINISTERIO DE TRABAJO. (2015). Decreto 1072 DE 2015, Decreto único reglamentario del sector de trabajo.

MINISTERIO DE TRABAJO. (2012). Resolución 652 de 2012, por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. (2002). Decreto 1607 de 2002, Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. (1979). Resolución 2400 de 1979, Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SALUD. (1986). Resolución 2013 DE 1986, Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SALUD. (1986). Resolución 1016 DE 1989, Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. (2013). Directrices específicas sobre sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empresas con riesgo de exposición a sílice. Recuperado de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_218736.pdf

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. (2015). DECRETO 0472 DE 2015, Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. (1984). Decreto 614 de 1984, Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. (2003). Decreto 2090 de 2003, "Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades".

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. (1994). Decreto 1832 de 1994, "Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales".

CONGRESO DE COLOMBIA. (2012). Ley 1562 de 2012, "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".

SERGEPTDA, Portafolio de Servicios, Departamento de control y registro. Colombia. 2015.

SERGEPTDA, Sistema de Gestión Integral, Departamento Gestión y Control. Colombia. 2015.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

ANEXOS

ANEXO A. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y CONTROL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

		Formato de Evaluación y Control Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud en el Trabajo (SG-SST)			Elaboró: Asesor HSEQ
					Aprobó: Gerente
		Código: HSE-FO-50	Versión: 01		Edición: Nov 17 del 2015
FECHA: 14 de Diciembre de 2015		ÁREA EVALUADA: Gestión HSE			
NOTA: Criterio de Evaluación: Marque con una X según corresponda (Convenciones: C: Cumple, NC: No Cumple, NA: No Aplica), Observaciones: Razones por las cuales No Aplica.					
Este formato aplica para revisión del Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo de la empresa SERGEP LTDA., En caso de cualquier duda consulte el Procedimiento HSE-PR-05 <i>Procedimiento guía para la evaluación y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</i> , en su última versión.					
1. IDENTIFICACIÓN Y GENERALIDADES DE LA EMPRESA					
COD	CRITERIO	Cumplimiento			OBSERVACIONES
		C	NC	NA	
1.1	Hay un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	x			
1.2	El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) esta actualizado para el año, adoptado de acuerdo al tamaño y características de la empresa.		x		
2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
COD	CRITERIO	Cumplimiento			OBSERVACIONES
		C	NC	NA	
2.1	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, que sea apropiada y específica para la organización.		x		
2.2	La política de seguridad y salud en trabajo está firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección.	x			
2.3	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	x			
2.4	En su contenido la política de seguridad y salud en el trabajo, comprende: el cumplimiento de la normatividad, la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo, la participación y consulta de trabajadores y representantes en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		x		
3. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS					
COD	CRITERIO	Cumplimiento			OBSERVACIONES
		C	NC	NA	
3.1	La alta dirección designó un responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), con funciones específicas y un tiempo determinado para cumplir tal función.	x			
3.2	Si la empresa tiene menos de veinte trabajadores el responsable del SG-SST es una persona que, como mínimo, acredita una capacitación de por lo menos cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo.			x	No aplica debido a la que la organización tiene mas de 20 personas.
3.3	Si la empresa tiene entre veinte (20) y cincuenta (50) trabajadores el responsable del SG-SST es una persona que, como mínimo, acredita una capacitación de por lo menos ochenta (80) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo (salud ocupacional).		x		
3.4	Si la empresa tiene entre cincuenta y uno (51) y ciento cincuenta (150) trabajadores el responsable del SG-SST es una persona que acredita como mínimo, formación como técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo (salud ocupacional).			x	No Aplica porque los empleados son menos de 50
3.5	Si la empresa tiene más de ciento cincuenta (150) trabajadores el responsable del SG-SST es una persona que acredita como mínimo formación profesional básica de pregrado o de posgrado en seguridad y salud en el trabajo (salud ocupacional).			x	No Aplica porque los empleados son menos de 50
3.6	Existe un plan de capacitación anual en promoción y prevención de la SG-SST, que contiene los riesgos prioritarios.	x			
3.7	Todos los trabajadores reciben inducción o reintroducción según el caso, sobre el SG-SST y acerca de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo, así como de sus efectos y la forma de controlarlos.	x			

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

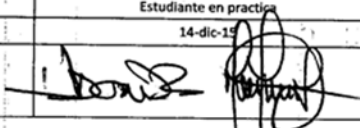
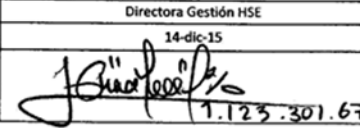
	Formato de Evaluación y Control Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud en el Trabajo (SG-SST)		Elaboró: Asesor HSEQ		
	Código: HSE-FO-50		Aprobó: Gerente		
	Versión: 01		Edición: Nov 17 del 2015		
FECHA: 14 de Diciembre de 2015					
ÁREA EVALUADA: Gestión HSE					
NOTA: Criterio de Evaluación: Marque con una X según corresponda (Convenciones: C: Cumple, NC: No Cumple, NA: No Aplica), Observaciones: Razones por las cuales No Aplica.					
Este formato aplica para revisión del Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo de la empresa SERGEP LTDA., En caso de cualquier duda consulte el Procedimiento HSE-PR-05 <i>Procedimiento guía para la evaluación y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</i> , en su última versión.					
4. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO					
COD	CRITERIO	Cumplimiento			OBSERVACIONES
		C	NC	NA	
4.1	En el SG-SST está definido y escrito el procedimiento de identificación de peligros, y evaluación de riesgos y la determinación de los controles necesarios.	x			
4.2	El método para la identificar los peligros y evaluar los riesgos incluye como mínimo el trabajo rutinario o no rutinario, los factores de riesgo, el número de trabajadores expuestos, los tiempos de exposición, las consecuencias de la exposición, el grado de riesgo y el grado de peligrosidad y los controles existentes y los que se requiere implantar.	x			
4.3	La identificación de peligros y evaluación del riesgo se realiza con participación de todos los niveles de la empresa, y actualizada como mínimo una vez por año y cada vez que pase un accidente de trabajo mortal o emergencias catastróficas en la empresa.	x			
4.4	La organización cuenta con un subsistema en seguridad industrial.	x			
4.5	Se cuenta con planos de las instalaciones, planos de tráfico, planos de desplazamientos y existe una correcta señalización dentro de la organización	x			
4.6	En SG-SST se identifican las máquinas y/o equipos que se utilizan, así como las materias primas, insumos, productos finales e intermedios, subproductos y material de desecho.	x			
4.7	Existen manuales y procedimientos de operación de la maquinaria y/o equipos que se utilizan.		x		
4.8	Existe un inventario de materiales peligrosos, esta especificado el producto y se cuenta con fichas técnicas de seguridad de los materiales tóxicos.	x			
4.9	La empresa donde se procese, manipule o trabaje con sustancias tóxicas o cancerígenas o con agentes causantes de enfermedades incluidas en la tabla de enfermedades laborales de que trata el artículo 3 de la Ley 1562 de 2012, cumplen con un número mínimo de actividades preventivas. Estas condiciones o sustancias son catalogadas como un riesgo prioritario.	x			
4.10	La organización pone a disposición de los trabajadores los mecanismos, para que reporten condiciones de trabajo peligrosas.		x		
4.11	La organización cuenta con un subsistema en medicina preventiva y del trabajo.	x			
4.12	Se encuentran definidos los riesgos prioritarios relacionados con las condiciones de trabajo.	x			
4.13	Se cuenta con información actualizada para el último año sobre la descripción sociodemográfica de los trabajadores (edad, sexo, estudio estado civil), la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores.		x		
4.14	La empresa tiene definidos los mecanismos para que los trabajadores reporten su percepción sobre las condiciones de salud en relación con el trabajo.		x		

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

 SERGEP LTDA		Formato de Evaluación y Control Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud en el Trabajo (SG-SST)		Elaboró: Asesor HSEQ			
Código: HSE-FO-50		Versión: 01		Aprobó: Gerente			
FECHA: 14 de Diciembre de 2015		ÁREA EVALUADA: Gestión HSE					
NOTA: Criterio de Evaluación: Marque con una X según corresponda (Convenciones: C: Cumple, NC: No Cumple, NA: No Aplica), Observaciones: Razones por las cuales No Aplica.							
Este formato aplica para revisión del Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo de la empresa SERGEP LTDA., En caso de cualquier duda consulte el Procedimiento HSE-PR-05 <i>Procedimiento guía para la evaluación y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</i> , en su última versión.							
5. OBJETIVOS							
COD	CRITERIO	Cumplimiento			OBSERVACIONES		
		C	NC	NA			
5.1	Los objetivos del SG-SST deben ser cuantificables, abarcar todos los niveles de la organización, documentados, socializados a los trabajadores, evaluados periódicamente, coherentes con la política SST y de cumplimiento con los requisitos legales aplicables.		x				
5.2	La organización cuenta con un procedimiento de trabajo anual para alcanzar los objetivos descritos en el SG-SST, el cual cuenta con metas, responsabilidades recursos y un cronograma de actividades.	x					
5.3	Existe un plan de acción para alcanzar los objetivos, con un cronograma de ejecución de acciones y están definidos los responsables del mismo.	x					
5.4	El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, o el vigía, conocen el cronograma y verifica si se cumple y dan las recomendaciones si lo amerita.		x				
6. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN							
COD	CRITERIO	Cumplimiento			OBSERVACIONES		
		C	NC	NA			
6.1	Si la empresa tiene menos de diez (10) trabajadores, tiene designado un vigía.			x	No Aplica porque la empresa tiene mas de 10 trabajadores		
6.2	Si la empresa tiene diez (10) o más trabajadores el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo está compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores.	x					
6.3	El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o el vigía desarrolla las actividades definidas en la normatividad vigente y se le asignó tiempo para el cumplimiento de sus funciones.	x					
6.4	El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o el vigía, participa en la investigación de los incidentes, accidentes y de la determinación de las causas básicas de las enfermedades laborales, recomienda y verifica si se ejecutan las acciones planteadas.	x					
6.5	Hay actividades de prevención y control de peligro/riesgo prioritarios y los trabajadores fueron informados sobre estas actividades.	x					
6.6	La empresa verifica si los trabajadores cumplen las actividades prevención y control de los peligro/riesgos.		x				
6.7	Están identificados los puestos de trabajo que presentan riesgos y que requieren, complementarse a las medidas de prevención y control, elementos o equipos de protección personal (EPI).	x					
6.8	Se aplican criterios técnicos para la selección de los EPI acorde con los peligros y riesgos prioritarios de la organización.	x					
6.9	A cada trabajador que requiere EPI, se le entregan y repónen de acuerdo a las disposiciones vigentes.		x				
6.10	Se tiene registros de la entrega de EPI y la reposición de los mismos.	x					
6.11	Se capacita a los trabajadores a los trabajadores, sobre el uso de EPI, y se guarda evidencia de ello.		x				
6.12	La organización verifica si los trabajadores, usan adecuadamente lo EPI y las condiciones en las que se encuentran los EPI.	x					
6.13	En la empresa hay suministro permanente de agua, servicios sanitarios y mecanismos para controlar los vectores y para disponer excretas y residuos.	x					
6.14	La organización garantiza que los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, se eliminen de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	x					
6.15	La organización realiza mantenimientos preventivos y correctivos de las instalaciones, de los equipos y las herramientas.	x					
6.16	La organización tiene un plan o procedimiento escrito para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo de las instalaciones, equipo y herramientas y se guardan registros del mantenimiento.		x				

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

 SERGEP LTDA	Formato de Evaluación y Control Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud en el Trabajo (SG-SST)		Elaboró: Asesor HSEQ		
	Código: HSE-FO-50	Versión: 01	Aprobó: Gerente		
FECHA: 14 de Diciembre de 2015		ÁREA EVALUADA: Gestión HSE			
NOTA: Criterio de Evaluación: Marque con una X según corresponda (Convenciones: C: Cumple, NC: No Cumple, NA: No Aplica), Observaciones: Razones por las cuales No Aplica.					
Este formato aplica para revisión del Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo de la empresa SERGEP LTDA. En caso de cualquier duda consulte el Procedimiento HSE-PR-05 <i>Procedimiento guía para la evaluación y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</i> , en su última versión.					
7. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS					
COD	CRITERIO	Cumplimiento			OBSERVACIONES
		C	NC	NA	
7.1	Está identificada, evaluada y priorizada la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas (análisis de vulnerabilidad).		X		
7.2	La organización tiene un Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que incluye los procesos, los simulacros y los recursos necesarios para manejar los riesgos que se identificaron en el análisis de vulnerabilidad en todos los centros de trabajo.		X		
7.3	Hay brigadas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias organizadas según las necesidades y el tamaño de la organización (primeros auxilios, contra incendios, evacuación etc.).	X			
7.4	Los integrantes de las brigadas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias reciben la capacitación y dotación necesaria de acuerdo con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	X			
7.5	La empresa ha socializado el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la organización.	X			
7.6	El Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias incluye planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización debida.	X			
7.7	El Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias se revisa de forma periódica y se actualiza de ser necesario.		X		
7.8	Hay un programa de mantenimiento periódico de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas alarma, de detección y control de incendios, y el mismo se cumple según lo programado.	X			
8. VERIFICACIÓN					
COD	CRITERIO	Cumplimiento			OBSERVACIONES
		C	NC	NA	
8.1	La organización debe establecer, implementar y mantener un procedimiento para evaluar periódicamente el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables al SG-SST, asignar personas competentes y los recursos necesarios.		X		
8.2	La empresa reporta dentro de los dos (2) días siguientes al evento, un accidente de trabajo o una enfermedad laboral.	X			
8.3	Se implementa la metodología para investigar los incidentes y los accidentes de trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.	X			
8.4	Como producto de la investigación de los accidentes y de los incidentes, así como de la determinación de las causas básicas de las enfermedades laborales, se plantean acciones preventivas y correctivas específicas.	X			
8.5	La organización ejecuta las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se plantean como resultado de la investigación de los accidentes y de los incidentes y la determinación de las causas básicas de las enfermedades laborales.	X			
8.6	Hay un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes, así como de las enfermedades laborales que ocurren, se analizan y difunden las conclusiones derivadas del estudio.		X		
8.7	La organización realiza inspecciones sistemáticas que incluye la aplicación de listas de chequeo, y la participación del comité paritario de SG-SST o vigía.		X		
8.8	Se realizan y se cumplen las acciones preventivas y correctivas que se plantearon como resultado de las inspecciones y estas son efectivas.	X			
8.9	Están definidas las actividades de medicina del trabajo que se debe llevar a cabo según las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de condiciones de salud.	X			
8.10	Están definidos los pasos según el perfil de riesgo del puesto de trabajo, para realizar exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro.	X			
8.11	Un médico con formación en medicina del trabajo, en salud ocupacional o en administración de salud ocupacional, y con licencia en salud ocupacional, realiza el examen médico laboral de acuerdo al art 9 de la resolución 2346 del 2007.	X			
8.12	La organización realiza la reubicación del trabajador, en el caso de que no sea posible adecuar el puesto a su trabajo.		X		
8.13	Hay en la organización un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida saludable.	X			

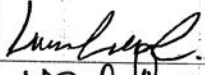
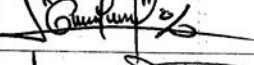
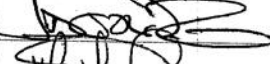
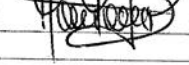
 SERGEP LTDA	Formato de Evaluación y Control Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud en el Trabajo (SG-SST)			Elaboró: Asesor HSEQ	
	Código: HSE-FO-50	Versión: 01		Aprobó: Gerente Edición: Nov 17 del 2015	
FECHA: 14 de Diciembre de 2015					
ÁREA EVALUADA: Gestión HSE					
NOTA: Criterio de Evaluación: Marque con una X según corresponda (Convenciones: C: Cumple, NC: No Cumple, NA: No Aplica), Observaciones: Razones por las cuales No Aplica.					
Este formato aplica para revisión del Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo de la empresa SERGEP LTDA. En caso de cualquier duda consulte el Procedimiento HSE-PR-05 <i>Procedimiento guía para la evaluación y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</i> , en su última versión.					
9. CONTROL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS					
COD	CRITERIO	Cumplimiento			OBSERVACIONES
		C	NC	NA	
9.1	La organización tiene definidos indicadores para el cumplimiento de la política y objetivos del SG-SST.		X		
9.2	Los procedimientos, programas en SG-SST, son revisados periódicamente y se encuentran actualizados.		X		
9.3	La organización cuenta con registros de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.	X			
9.4	Hay registros de auditorías internas al SG-SST.		X		
9.5	Los registros en lo referente al SG-SST son adecuadamente archivados y se encuentran actualizados según sea conveniente.		X		
10. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN					
COD	CRITERIO	Cumplimiento			OBSERVACIONES
		C	NC	NA	
10.1	La alta dirección revisa analiza periódicamente el SG-SST para asegurar que sea efectiva y apropiada.	X			
10.2	La alta dirección garantiza que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías.		X		
10.3	La organización identifica oportunidades de mejora de SG-SST para perfeccionarlo.		X		
Porcentaje de Cumplimiento SG - SST		65,6	34,4	4	
EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO					
					
# ITEMS: 50, 50, 75, 71,4, 50, 73, 63, 69,2, 20, 33,3					
INSPECCIONADO POR:			ENCARGADO DEL ÁREA EVALUADA:		
Nombre:	Jaider Pantoja y Maira Medina		Nombre:	Maribel Andrade	
Cargo:	Estudiante en práctica		Cargo:	Directora Gestión HSE	
Fecha:	14-dic-15		Fecha:	14-dic-15	
Firma:			Firma:		

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

ANEXO C. ACTAS DE REUNIÓN

 SERGEP LTDA	Formato Acta de Reunión		Elaboró: Director HSEQ
			Aprobó: Gerente
	Código: GGE-FO-01	Versión: 01	Edición: 01 Julio 2012

1. ACTA No. 1	2. FECHA: 18 de Dic. de 2015	3. LUGAR: Oficina Sergep Ltda /Orito -Putumayo
4. HORA DE INICIO: 08:30 am	5. HORA DE FINALIZACIÓN: 11:30 am	
6. TEMA: Reunión de evaluación inicial al SG-SST de la empresa SERGEP LTDA		

7. ASISTENTES:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Carlos Cortes	Gerente (e)	
Maribel Andrade	Directora HSEQ	
Jaider Oswaldo Pantoja	Estudiante en practica	
Maira Yinet Medina	Estudiante en practica	

8. PROGRAMA:	
ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Presentación del equipo de trabajo del SG- SST	Director HSEQ
Divulgación del proceso de evaluación al SG-SST	Maira Medina
Divulgación de los resultados de la evaluación del SG-SST	Jaider Pantoja

9. DESARROLLO

9.1 Presentación del equipo de trabajo del SG- SST.

El gerente informo a los presentes que Jaider Oswaldo Pantoja Rosero y Maira Yinet Medina Cifuentes estudiantes de la especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad ECCI – Escuela Colombiana de Carreras Industriales se encuentran realizando la práctica empresarial titulada: "Actualización del Manual del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo", motivo por el cual uno de los pasos cruciales y de partida es la evaluación inicial al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.2 Divulgación del Proceso de Evaluación:

Con el ánimo de esclarecer el estado actual de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en El Trabajo se debe realizar la evaluación inicial del SG-SST, mediante el formato HSE-FO-050 Formato de Evaluación y Control Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud en el Trabajo (SG-SST) elaborado por el equipo de trabajo antes mencionado, dicho formato incluye revisión de los siguientes aspectos basados en el Decreto 1072 de 2015:

1. Identificación y generalidades de la empresa

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

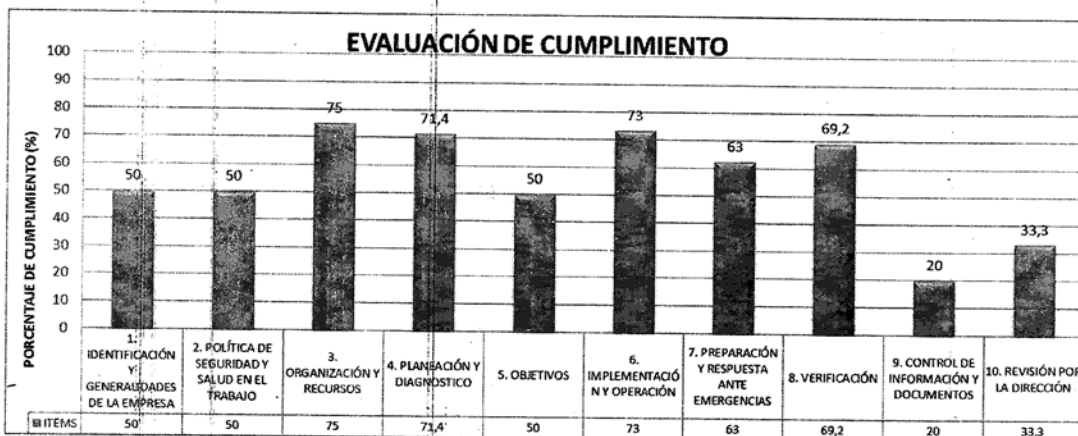
 SERGEP LTDA	Formato Acta de Reunión		Elaboró: Director HSEQ
			Aprobó: Gerente
	Código: GGE-FO-01	Versión: 01	Edición: 01 Julio 2012

1. ACTA No. 1	2. FECHA: 18 de Dic. de 2015	3. LUGAR: Oficina Sergep Ltda /Orito -Putumayo
4. HORA DE INICIO: 08:30 am	5. HORA DE FINALIZACIÓN: 11:30 am	
6. TEMA: Reunión de evaluación inicial al SG-SST de la empresa SERGEP LTDA		

2. Política de seguridad y salud en el trabajo
3. Organización y recursos
4. Planeación y diagnóstico
5. Objetivos
6. Implementación y operación
7. Preparación y respuesta ante emergencias
8. Verificación
9. Control de información y documentos
10. Revisión por la dirección

9.3 Divulgación de los resultados de la evaluación del SG-SST

De manera global el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dio como resultado de cumplimiento de 65,6%. Los resultados se dan a continuación en porcentajes de cumplimiento de los aspectos antes mencionados.



10. COMPROMISOS		
QUE	QUIEN	CUANDO
Contribuir a la mejora continua del SG-SST actualizando el Sistema de Gestión según los resultados de la evaluación.	Maira Medina y Jaider Oswaldo Pantoja	Marzo de 2016

11. CIERRE

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

ANEXO C. POLÍTICA DE SEGURIDAD



Orito, 23 Marzo de 2016.

Señores:
Escuela Colombiana de Carreras Industriales - ECCI
Bogotá D.C.

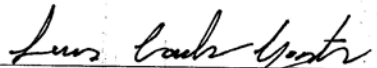
Asunto: **Información Política de privacidad.**

Cordial Saludo.

Por medio de la presente la empresa OBRAS Y SERVICIOS GENERALES DEL PUTUMAYO certifica que el Señores JAIDER OSWALDO PANTOJA ROSERO Identificado con cédula de ciudadanía número 18.145.542 de Orito - Putumayo y MAIRA YINET MEDINA CIFUENTES Identificada con cédula de ciudadanía número 34.614.183 de Orito - Putumayo estudiantes de la especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad ECCI, realizaron la práctica empresarial titulada: "*Actualización del Manual del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo*", ante la cual es viable aclarar que debido a las políticas de privacidad de la empresa no es posible entregar copia de la documentación anexa al mismo para dominio público.

Para constancia de lo anterior, se firma en Orito Putumayo a los 23 días del mes de Marzo del 2016.

Cordialmente,


Luis Carlos Cortez Rivera
Gerente (e)


RECIBIDO
Dpto. Gestión Documental
Rafael Bucheli
Fecha: 3:30 pm 23/Marzo/2016

cc: Área Gestión Documental y HSE.

OBRAS Y SERVICIOS GENERALES DEL PUTUMAYO LTDA - Nit: 846.004.022-1, B/ Unión Carrera 11 No. 5-93, Orito (Ptyo)
Teléfonos: (098) 4290069, E-mail: sergepltda@yahoo.es

 SERGEP LTDA	Formato de Registro de asistencia		Elaboró: Director HSEQ
			Aprobó: Gerente
	Código: RHU-FO-02	Versión: 02	Edición: Septiembre 29 de 2013

Fecha: 07 - Abril de 2016	Hora Inicio: 8:00 am	Hora Final: 12:00 pm
Tipo de evento: Socialización	Lugar: Sala Capacitación Orto	
Responsable del evento: Mayra Medina		

Tema:	Socialización del Sistema de Gestión de la Seguridad
Objetivo:	↑ Salud en el trabajo -SSST
Dar a conocer a la empresa los cambios realizados al SG-SSST	
e laborados por los estudiantes en práctica.	

[illegible]

Nombre de Expositor: Maria Helena y Jairo Cargo y/o Profesión: Estudiantes en Psicología


 Firma del Expositor
 C.C. 271614193. CC: 18-145-542

VºBº Responsável